



Auditoría



0204 25 ENE 29 P 1:10

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-019/2022

OFICIO: DA/006/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.



AT'N: ING. MARIO ALBERTO FLORES CHAVARIN.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-019/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22"** adjudicado a la empresa **"CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-019/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se reporta **CON SALVEDADES**. sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	3 (tres)
Total	3 (tres)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.



La Ciudad que te cuida



Auditoría

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 22 de enero del 2025.


MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN,
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.


ING. EDUARDO ROMERO GARCIA.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisado por: Arq. Diana Carolina González Nieves
C.c.p. Archivo.





FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITAOA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 18 de marzo de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/112/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-019/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22
CONTRATISTA	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días naturales (del 04 de marzo de 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 23 de marzo del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al Ing. Eduardo Romero García como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.



FECHA DE ELABORACIÓN	xx/xx/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22		

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUMAQ S.A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "360" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 23 de marzo del 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 18 de marzo de 2022 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-019/2022, relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 23 de marzo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Mediante el oficio PC-2231/2022, el día 28 de abril del año 2022 la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al Anticipo de la obra.
- 2.- Iniciando con el proceso de Auditoría, el 03 de mayo de 2022, el Auditor responsable realizó la Primera Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.
- 3.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio DA/207/2022. mismo que fue debidamente notificado el día 13 de mayo del año 2022.
- 4.- Mediante el oficio ACSOP/EST/240/2022, el día 31 de agosto del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 01.
- 5.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 14 de diciembre de 2022, el Auditor responsable realizó la segunda Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la Información recibida inherente a las Estimaciones 01, sin encontrar elementos a observar.
- 6.- A través de los oficios ACSOP/EST/887/2022, el día 19 de abril del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la estimación 02.
- 7.- Mediante el oficio ACSOP/EST/1170/2022, el día 07 febrero del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 03.
- 8.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/1172/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 07 de febrero del año 2023, la información relativa a la Estimación 04.
- 9.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/1174/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 07 de febrero del año 2023, la información relativa a la Estimación 05.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22		

10.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/1239/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 17 de febrero del año 2023, la información relativa a la Estimación 06.

11.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/281/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 18 de mayo del año 2023, la información relativa a la Estimación 07.

12.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/1698/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 29 de mayo del año 2023, la información relativa a la Estimación 08.

13.- Mediante el oficio ACSOP/EST/903/2023 07 de agosto del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 09 Finiquito.

14.- Por último, el día 01 de noviembre del año 2023, el Auditor responsable, realizó la tercera Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 02 y 03, sin encontrar elementos a observar.

15.- Por último, el día 07 de noviembre del año 2023, el Auditor responsable, realizó la cuarta Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 04, 05 y 06, sin encontrar elementos a observar.

16.- Por último, el día 27 de noviembre del año 2023, el Auditor responsable, realizó la quinta Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar los trabajos ejecutados contrastando la información recibida inherente a las Estimaciones 07, 08 y 09 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		N/D	N/D	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
7	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
7	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
6	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			El contrato remitido en el anticipo no cuenta con el total de las firmas, el contrato no está formalizado.
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
6	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso,	X			



FECHA DE ELABORACIÓN		22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22			
2	adecuación al Plan General de Trabajo.				
11	Orden de Trabajo.	X			
13	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de Anticipo.			X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.			X	En el anticipo no anexaron el Seguro del personal a cargo del contratista para la ejecución de la obra.
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.			X	En el anticipo no anexaron el Seguro de la obra que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
2	Resumen de estimaciones.	X			
17	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
2	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
17	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.	X			
17	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X			
2	Convenio Modificadorio.	X			
17	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X			
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de Obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
17	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
2	Acta de Recepción de obra.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN		22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22			
8	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X			
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
8	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/240/2022	31/08/2022	Estimación 01	04/03/2022	31/03/2022
ACSOP/EST/887/2022	19/04/2023	Estimación 02	01/04/2022	30/04/2022
ACSOP/EST/1170/2022	07/02/2023	Estimación 03	01/05/2022	30/05/2022
ACSOP/EST/1172/2022	07/02/2023	Estimación 04	31/05/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/1174/2022	07/02/2023	Estimación 05	30/06/2022	29/07/2022
ACSOP/EST/1239/2022	17/02/2023	Estimación 06	30/07/2022	28/08/2022
ACSOP/EST/281/2023	18/05/2023	Estimación 07	29/08/2022	27/09/2022
ACSOP/EST/1698/2023	29/05/2023	Estimación 08	28/09/2022	27/10/2022
ACSOP/EST/903/2023	07/08/2023	Estimación 09 Finiquito	28/10/2022	25/11/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A951	01/09/2022	23.11%	\$2'817,771.79	\$845,331.54	\$4,858.23
02	A952	06/09/2022	29.86%	\$823,523.99	\$247,057.20	\$1,419.87



FECHA DE ELABORACIÓN		22/01/2025		ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-019/2022	
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO		DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22					
03	A956	12/10/2022	37.17%	\$891,637.41	\$802,473.67	\$1,537.31	
04	A960	01/11/2022	42.61%	\$663,645.56	\$630,463.28	\$1,144.22	
05	A965	24/11/2022	44.74%	\$259,759.83	\$114,674.31	\$447.86	
06	A967	28/11/2022	47.56%	\$343,661.36	\$0.00	\$592.52	
07	A978	23/12/2022	72.16%	\$3'000,000.00	\$0.00	\$5,172.41	
08	A978	23/12/2022	92.97%	\$2'537,072.57	\$0.00	\$4,374.26	
09	Finiquito	A982	29/12/2022	99.81%	\$719,843.27	\$0.00	\$1,439.69

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$12'194,754.72 (Doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$12'194,754.72 (Doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$2'640,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$20,986.37 (Veinte mil novecientos ochenta y seis pesos 37/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$12'172,090.70 (Doce millones ciento setenta y dos mil noventa pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$22,664.02 (Veintidós mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 02/100 m.n.) I.V.A. incluido

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones.

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

1. Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.
2. Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
3. Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YAÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22		

DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22", adjudicada a la empresa "CONSTRUMAQ, S.A. de C.V.", con un plazo de ejecución de "360" días naturales comprendido del 04 de marzo de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto contratado de \$12'194,754.72 (Doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) I.V.A. Incluido.", el Auditor responsable ha determinado que el presente Informe de Auditoría AOPG-046/2022, se reporta **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente, bajo el entendido de que deberá atender las recomendaciones señaladas dentro del plazo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Eduardo Romero García.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Sanlilán.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$12'194,754.72 (Doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales. (04 de marzo de 2022 al 26 de febrero de 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de marzo de 2022
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de marzo del 2022

C. OBSERVACIONES

De conformidad con la Orden de Auditoría AOPG-019/2022, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/112/2022, el 23 de marzo del 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de la obra "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO R, UBICADO EN LA AV. UNIÓN ENTRE AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ Y AV. NIÑOS HÉROES, ESPAÑA ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN EN LA COL. MODERNA, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. ÁVILA CAMACHO Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. SAN MIGUEL DE MEZQUITÁN, EN LA ZONA 1 CENTRO Y AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN ENTRE AV. PATRIA Y CIRC. DIVISIÓN DEL NORTE EN LA COL. JARDINES DEL COUNTRY DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de abril del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra DOP-MAN-MUN-PRE-LP-068-222 debidamente formalizado para asegurar su plena validez legal.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de abril del año 2022, no se adjuntó Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 99 y 103, numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas responsables de enviar la documentación, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
---------------------------	---

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-2231/2022, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de abril del año 2022, se adjuntó el Convenio modificadorio, sin el total de las firmas correspondientes.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 99 y 103, numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que gestionan el Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente., a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO	\$12'194,754.72 (Doce millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$12'172,090.70 (Doce millones ciento setenta y dos mil noventa pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$22,664.02 (Veintidós mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 02/100 m.n.) I.V.A. incluido
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.

E. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Gobierno de Guadalajara

Alejandro Ruiz de Alba

29 ENE. 2025

RECIBIDO

Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas

Fecha y sello de notificación.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-019/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN PRE-LP-068-22		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Eduardo Romero Garcia.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Alejandra Guadalupe Hernández Santillan.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.

Contraloría Ciudadana
Guadalajara